



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Email: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: JORGE VERGEL SOTO
DEMANDADO: IVAN VERGEL SOTO Y OTROS
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00033 00.
FECHA: 20 AGO 2021

Atendiendo la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el paro convocado por Asonal judicial para el día 28 de abril de 2021 fecha en la que estaba programada audiencia lo que imposibilita su realización, continuando con el trámite se acuerda reprogramar fecha de la audiencia, en consecuencia, este Despacho DISPONE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia a efectos de continuar con el trámite, señalando como fecha de audiencia, la hora de las 02:30 pm, del día Doce (12) del mes de Octubre del año 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 en del Código General del Proceso, vía virtual por las circunstancias de salud pública en la ciudad de Valledupar, con ocasión a la pandemia COVID-19.

SEGUNDO: Se requiere a las partes del proceso y en especial a sus apoderados para que se sirvan cumplir con los deberes que sobre estos recaen y que se encuentran determinados en el artículo 78 CGP, en especial los establecidos en el numeral 8 del precitado artículo.

TERCERO: Solicítese por secretaria sala de audiencias para la realización de la audiencia En caso, que no sea posible por las circunstancias de salud pública en la ciudad de Valledupar, o de alguna de las partes o sus apoderados, envíese link del agendamiento de la audiencia a través de la plataforma digital, a cada apoderado y/o parte, y demás intervinientes, a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia.

CUARTO: Por secretaria, digitalícese el expediente incluyendo los audios digitalizados y remítase el link a los apoderados y partes, con antelación a la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	
No. <u>059</u>	Hoy <u>21 AGO 2021</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS	
Secretaria	